



SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

SERVICIO: ATENCIÓN A REPORTES DE BACHES

A QUIÉN VA DIRIGIDO	A LA POBLACIÓN EN GENERAL QUE REQUIERA EL SERVICIO PARA LAS VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y DENTRO DE LOS FRACCIONAMIENTOS O COLONIAS QUE SE ENCUENTRAN MUNICIPALIZADOS	HOMOCLAVE	SSPM-DO-S03
CASOS EN QUE DEBE REALIZARSE	SE ATENDERÁ EL REPORTE CUANDO EL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA SE SOLICITE PARA LAS CALLES Y VÍAS PRINCIPALES DE UNA COLONIA O FRACCIONAMIENTO MUNICIPALIZADO, ES DECIR, QUE ESTE ENTREGADO AL MUNICIPIO DE GARCÍA NUEVO LEÓN.		
OBJETIVO Y FUNDAMENTO JURÍDICO	BRINDAR AL CIUDADANO EL SERVICIO Y MANTENER EN CONDICIONES EL PAVIMENTO DEL MUNICIPIO. ARTICULO 31, FRACCION: I, INCISO: d) DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GARCÍA, N. L. Y ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.		
EL TRÁMITE SE REALIZA POR FORMATO O ESCRITO LIBRE	REPORTE VÍA TELEFONICA		

DEPENDENCIA QUE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

NOMBRE	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN OPERATIVA	HORARIO DE ATENCIÓN	LUNES-VIERNES DE 08:00 A 17:00 HRS
DOMICILIO	DIAMANTE S/N COLONIA VALLE DE SAN JOSE EN GARCÍA NUEVO LEÓN		
RESPONSABLE	JORGE ARMANDO PERÉZ LLANES	PUESTO	COORDINADOR
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	47-37-4080 y 47-37-4084
TIEMPO DE RESPUESTA	48 HRS	EFFECTOS DE LA NO RESOLUCIÓN	
COSTO	GRATUITO	FUNDAMENTO LEGAL	
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	EL INTERESADO HACE SU REPORTE PARA REPARACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA POR MEDIO DE LLAMADA TELEFONICA Y PROPORCIONA LA INFORMACIÓN SOLICITADA; CUANDO EL DAÑO REPORTADO SE ENCUENTRE DENTRO DE UNA COLONIA O FRACCIONAMIENTO SE VERIFICA QUE ESTAS YA ESTEN ENTREGADAS AL MUNICIPIO DE GARCÍA, DESPUÉS SE ENVÍA AL COORDINADOR PARA PROGRAMAR RUTA Y ATENDER EL REPORTE.		

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS REQUERIDOS

	ORIGINAL	COPIAS
01.- INDICAR LA UBICACIÓN DEL BACHE O DAÑO A LA VÍA PÚBLICA	N/A	N/A

DIAGRAMA DEL PROCESO DEL TRÁMITE

CIUDADANO

Solicita el servicio por vía telefónica, o de manera personal, en las oficinas administrativas de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales.

RECEPCIÓN

Recibe reporte tomando los datos personales del solicitante y la ubicación donde se requiere el servicio y verifica que la colonia o fraccionamiento en donde se requiere el servicio se encuentre municipalizada

No

Si

Pasa el reporte al área responsable de atención

Se le informa al ciudadano para que se comunique con el desarrollador

COORDINACIÓN DE SERVICIO

Recibe reporte, verifica la ubicación para el servicio solicitado y la factibilidad del servicio. Lo integra al programa de atención y lo turna a una cuadrilla operativa.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
JULIO 2019

NOTA: EN CASO DE NO RECIBIR RESPUESTAS EN EL TIEMPO INDICADO, QUEJAS O SEGUIMIENTOS, FAVOR DE COMUNICARSE AL
TEL : 4737-4080 Y 4737-4084